



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

# REPÚBLICA DE EL SALVADOR

País: El Salvador

Contratante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Nombre del proyecto: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD Y COBERTURA  
EDUCATIVA: NACER, CRECER, APRENDER.

Número del préstamo/crédito: BID No. 5080/OC-ES.

Título de la adquisición: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN  
Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY  
CRECER JUNTOS".

Identificador SEPA: PA MCCE-166-CP-B-1.1.1.5

CP No: 52/2023 MINEDUCYT-BID 7521

Fecha de emisión: 10 enero 2024

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Enero 2024

## INDICE GENERAL.

SECCIÓN 01: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

SECCIÓN 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS.

SECCION 03: FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS.

- Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta.
- Formulario 02 - Datos generales del oferente.
- Formulario 03 - Lista de cantidades y precios.
- Formulario 04 - Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas.
- Formulario 05 - Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas.
- Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- Formulario 07 - Experiencia Específica del Oferente.

SECCIÓN 04: MODELO DE ORDEN DE COMPRA.

SECCIÓN 05: LISTA DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS.

## SECCIÓN 01: CARTA DE INVITACIÓN.

Comparación de Precios CP No. 52/2023 MINEDUCYT-BID 7521.

Título de la adquisición: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS".

Identificador SEPA: PA MCCE-166-CP-B-1.1.1.5.

10 de enero 2024

Señores

Presentes. -

De mi consideración:

1. El 13 de julio de 2021, El Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número No. 5080/OC-ES cuyo objetivo es la Mejora de la calidad y cobertura educativa: Nacer, Crecer y Aprender; su ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato CP No. 52/2023 MINEDUCYT-BID 7521 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS".
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) lo invita a presentar su oferta para la: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS", de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las ofertas corresponde al procedimiento de "Comparación de Precios", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-15*, y en los Documentos de Selección que se anexan.
4. El presupuesto referencial de la adquisición es de US\$ 20,265.34 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA. La modalidad del contrato es **precios unitarios en una lista de cantidades**.
5. El plazo para la entrega del suministro será:

PARA LOS KITS DE ATPI:

El plazo total para la entrega de los bienes se realizará en un periodo máximo de 45 días calendario mediante entregas parciales organizadas con el Coordinador del Contrato. Deberá realizar un máximo de 3 entregas parciales durante el periodo definido. La primera entrega parcial no deberá exceder los 15 días calendario desde la primera orden de pedido.

PARA EL KIT DE PERSONAL TÉCNICO:

El plazo para la entrega de los bienes se realizará en un periodo máximo de 15 días calendario organizada con el Coordinador del Contrato.


El (Los) contrato(s) tendrá(n) una vigencia de 45 días calendario, periodo en el que la(s) empresa(s) proveedora(s) hará(n) entregas parciales según corresponda, de acuerdo con el coordinador de contrato, el cual será ajustable en correspondencia con la disponibilidad de los materiales. El plazo

podrá ser prorrogado a petición de alguna de las partes, previa justificación de la necesidad de la prórroga.

Una vez se haya otorgado la orden de pedido para cada entrega, deberán ser entregados en un plazo no mayor de 15 días calendario.

6. Las ofertas, deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado, en la dirección que se consigna a continuación. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas es el día 19 de enero de 2024, hasta las quince horas con treinta minutos de El Salvador.
  - Dirección de Compras Públicas: Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador
7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, un día (1) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.
8. Anexo encontrará los Documentos del Procedimiento. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar en un plazo máximo de dos (2) días contados desde la recepción de la invitación, a la misma dirección consignada anteriormente o a través del siguiente correo electrónico: [noel.hernandez@mined.gob.sv](mailto:noel.hernandez@mined.gob.sv).

Atentamente,

  
  
\_\_\_\_\_  
José Orlando González Ramírez  
Director de Compras Públicas  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



## SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS.

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El objeto de esta comparación de precios es proporcionar los materiales requeridos para el uso del personal técnico de primera infancia que brindan atención al desarrollo infantil temprano de niñas y niños en la modalidad de círculos de familia por medio de la Vía Familiar Comunitaria en municipios seleccionados a nivel nacional para ampliar y mejorar la oferta de atención educativa de niñas y niños de primera infancia.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El nombre e identificación del contrato son: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS", PA MCCE-166-CP-B-1.1.1.5.

### 3. PRACTICAS PROHIBIDAS.

3.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:



- i. Destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. Amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii) Actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
  - (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.



- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas).





cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes<sup>1</sup>.

3.2. Los oferentes al presentar sus ofertas declaran y garantizan:

- (i) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) Que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

#### 4. OFERENTES ELEGIBLES.

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección Anexos de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
- (b) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios

---

<sup>1</sup> Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, el Prestatario puede, con el acuerdo específico del Banco, introducir en las SP de contratos financiados por el Banco el requisito de que el consultor, al competir por obtener el contrato y durante su ejecución, incluya en la propuesta su compromiso de cumplir con las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluido el soborno), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, conforme se incluya en la SP15. El Banco aceptará que se introduzca este requisito a solicitud del país del Prestatario siempre que las condiciones que gobiernen dicho compromiso sean satisfactorias para el Banco.



de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción<sup>2</sup>.

- (c) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.
  - (d) Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario<sup>3</sup>.
  - (e) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:
- (a) Están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en el proceso para la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Selección; o
  - (b) Presentan más de una oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## 5. PRECIO REFERENCIAL.

El precio referencial es de US\$ 20,265.34 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.

<sup>2</sup> En ciertos casos el Banco puede aceptar o exigir contratos llave en mano, en virtud de los cuales se proporcionen los diseños técnicos y servicios de ingeniería, el suministro e instalación de equipo y la construcción de una planta completa mediante un solo contrato. Por otra parte, el Prestatario puede encargarse de los diseños y servicios de ingeniería y llamar a licitación en relación con un contrato de responsabilidad única para el suministro e instalación de todos los bienes y la construcción de todas las obras que se requieran para el componente del proyecto. Los contratos correspondientes a diseño y construcción, así como los correspondientes a administración de contratos, también son aceptables cuando esto resulta apropiado.

<sup>3</sup> Salvo las empresas de construcción públicas que se permiten en virtud del párrafo 3.9 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15.



El precio de la oferta incluye el valor de los bienes, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes y servicios conexos a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro será:

##### PARA LOS KITS DE ATPI:

El plazo total para la entrega de los bienes se realizará en un periodo máximo de 45 días calendario mediante entregas parciales organizadas con el Coordinador del Contrato. Deberá realizar un máximo de 3 entregas parciales durante el periodo definido. La primera entrega parcial no deberá exceder los 15 días calendario desde la primera orden de pedido.

##### PARA EL KIT DE PERSONAL TÉCNICO:

El plazo para la entrega de los bienes se realizará en un periodo máximo de 15 días calendario organizada con el Coordinador del Contrato.

El (Los) contrato(s) tendrá(n) una vigencia de 45 días calendario, periodo en el que la(s) empresa(s) proveedora(s) hará(n) entregas parciales según corresponda, de acuerdo con el coordinador de contrato, el cual será ajustable en correspondencia con la disponibilidad de los materiales. El plazo podrá ser prorrogado a petición de alguna de las partes, previa justificación de la necesidad de la prórroga.

Una vez se haya otorgado la orden de pedido para cada entrega, deberán ser entregados en un plazo no mayor de 15 días calendario.

#### 7. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán realizados de forma parcial contra la presentación de actas de recepción firmadas por el delegado de la empresa contratada y firmada y sellada por el (la) Coordinador(a) del Contrato, factura de consumidor final, a nombre de MINEDUCYT/Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: **Nacer, Crecer, Aprender, Préstamo BID-5080/OC-ES**. Los pagos estarán sujetos al 1% de IVA, debido que el MINEDUCYT está designado como agente de retención para estos impuestos.

Los pagos serán según las entregas parciales y/o totales que realice el proveedor al coordinador del contrato.

#### 8. COMUNICACIONES.

Todos los trámites y presentaciones referidos a este proceso de selección por comparación de precios deberán realizarse por escrito al Contratante a la siguiente dirección:

- En la Dirección de Compras Públicas – (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

#### 9. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS.

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el día 15 de enero de 2024.



El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 1 día antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas<sup>4</sup>. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web [www.mined.gob.sv](http://www.mined.gob.sv), y <https://www.comprasal.gob.sv/login>, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

#### 10. MONEDA DE LA OFERTA.

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$), y los pagos serán realizados en la misma moneda.

#### 11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado por el oferente.

El oferente presentará su oferta en formato físico y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital (memoria USB) no editable. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta lo colocará en un sobre identificado de la siguiente manera:

#### COMPARACIÓN DE PRECIOS No. 52/2023 MINEDUCYT-BID 7521

*Título de la adquisición:* "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS".

Señores

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Oferta presentada por: [Indicar el nombre del Oferente]

Dirección: [describir dirección exacta del Oferente]

#### 12. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán permanecer válidas por un periodo de 90 días a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### 13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

El sobre único de la oferta a presentar deberá contener la siguiente documentación:

a) Índice del contenido de la Oferta.

b) Información de la empresa.

a. Personas Jurídicas (sociedades).

Fotocopia de:

1) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.

2) Credencial vigente donde conste la elección del representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar certificación del

<sup>4</sup> Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Selección, o si la elaboración de los boletines de aclaraciones o boletines de enmiendas toman un tiempo que hace necesario extender el plazo para permitir a los Oferentes un tiempo razonable para valorar las aclaraciones o enmiendas en la preparación de las Ofertas.



punto de acta mediante el cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).

- 3) Testimonio de la Escritura Pública de Poder, debidamente inscrito en el Registro de Comercio (en caso de ser aplicable).
- 4) Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.
- 5) Documento Único de Identidad (DUI) del Representante Legal o apoderado.
- 6) NIT de la Sociedad.

b. Personas Naturales.

Fotocopia de:

- 1) Documento Único de Identidad (DUI).
- 2) Tarjeta de IVA.
- 3) Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. La presentación de este documento aplica para personas naturales de El Salvador, cuyo activo supera los US\$12,000.00 (DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

c) Información Técnica:

- Formulario de Presentación de oferta debidamente suscrita (Formulario N° 01).
  - Datos Generales del Oferente (Formulario N° 02),
  - Lista de Cantidades y precios (Formulario N° 03).
  - *Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más artículos. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes indicados en cada artículo y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales*
- Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios.*
- Documentación que acredite la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados.
  - Descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas (Formulario N° 04).
  - Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas (Formulario N° 05).
  - Declaración de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 06).
  - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE: Haber ejecutado por lo menos 2 contratos u órdenes de compra. (Formulario N° 07).



Naturaleza, tipología y complejidad de la experiencia a presentar: *Suministro de Bienes iguales o similares (papelería, insumos de oficina, materiales gastables, etc.) a los requeridos en la presente comparación de precios que sumen por lo menos el monto ofertado.*

El período es: *3 años (2021-2023).*

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo de por lo menos 2 contratos u órdenes de compra ejecutados en el periodo 2021-2023 de *Suministro de Bienes iguales o similares a los requeridos en la presente comparación de precios que sumen por lo menos el monto ofertado.*

En el caso de bienes y/o servicios prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción, Órdenes de compra, Facturas canceladas o los certificados que correspondan, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción, Órdenes de compra y/o Contratos.

#### 14. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, observando los siguientes parámetros:

##### 14.1. Examen preliminar:

- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) Ha sido debidamente firmada;
- (c) Está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y
- (d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- i. Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Documento de Selección; o
- ii. Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Selección, los derechos del CONTRATANTE o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- iii. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de selección.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección, será rechazada por el Contratante.

##### 14.2. Corrección de errores:

El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- i. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,



- ii. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y,
- iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos de los incisos (i) y (ii) mencionados.

El CONTRATANTE ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

#### 14.3. Comparación de las Ofertas.

El Contratante comparará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de este Documento de Selección y establecerá el orden de prelación en función de los precios ofertados. Para proceder con la comparación se debe contar por lo menos con 3 ofertas válidas.

Órdenes de Compra Múltiples: Evaluación por artículos: El Contratante adjudicará múltiples Órdenes de Compra al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más ventajosa (una Orden de compra por oferente) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior previstos en este documento de selección.

#### 14.4. Poscalificación del oferente.

El CONTRATANTE determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta considerada como la más ventajosa y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Selección está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación de la orden de compra al Oferente.

Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta considerada como la más ventajosa está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### 15. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.

El CONTRATANTE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

### 16. DERECHO DEL CONTRATANTE A VARIAR LAS CANTIDADES.

El Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes (20%) y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Selección.

### 17. ADJUDICACIÓN.

El CONTRATANTE adjudicará el contrato de manera total o parcial por artículo al Oferente cuya Oferta se encuentre válida, cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el CONTRATANTE haya determinado



que dicho Oferente (a) es elegible y (b) y cumple con los requisitos de calificación consignados en esta sección.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: la mayor suma en montos en la experiencia presentada (contratos, ordenes).

Tan pronto se adjudique, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los participantes.

#### 18. RETRASO EN LA ENTREGA:

El Ministerio de Educación por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de los bienes mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Coordinación del contrato, 5 días antes de expirar el plazo de entrega pactado, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el coordinador del contrato u orden de compra. Deberá remitir su solicitud a la DCP. Dicha solicitud deberá presentarse 5 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

#### 19. INCUMPLIMIENTOS

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa según el siguiente detalle:

0.1 % al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente a un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato.

El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 15% del monto total del contrato u orden de compra.

#### 20. MODIFICACIONES.

Para efectos de modificaciones a la orden de compra se actuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* GN 2349-15.



## SECCIÓN 03: FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

### Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta.

Comparación de Precios CP No: N° 52/2023 MINEDUCYT-BID 7521

*Título de la adquisición: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS".*

*Identificador SEPA: PA MCCE-166-CP-B-1.1.1.5.*

[insertar la fecha]

Señores  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, luego de examinar los lineamientos recibidos, ofrece el suministro de bienes por un Precio del Contrato de US\$ [indique el monto en cifras y en letras] dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.

El precio incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el CONTRATISTA, incluido el IVA.

El plazo total propuesto de entrega es de [XX] días calendario, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra.

Al presentar la oferta como Representante Legal de [Nombre del Oferente], declaro bajo juramento, que:

1. Nos comprometemos a entregar los bienes con sujeción a los requisitos que se estipulan en los documentos de selección y sus secciones y por los precios fijos arriba indicados y consignados también en la Oferta.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
3. Nos comprometemos a denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.
4. Confirmamos por la presente que esta Oferta tiene un período de validez de 90 días, y que está acompañada de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
5. Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Contratante o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a suscribir el contrato en los términos previstos en este documento de selección.



Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa/Proyecto no está obligada a aceptar la oferta considerada como la más ventajosa ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa/Proyecto se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Compromiso de obligatorio cumplimiento. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Atentamente,

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



Formulario 02 – Datos generales del oferente.

Comparación de Precios CP No: 52/2023 MINEDUCYT-BID 7521

*Título de la adquisición: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS".*

Identificador SEPA: PA MCCE-166-CP-B-1.1.1.5.

[insertar la fecha]

a) Información del oferente:


1. Nombre del Oferente: [indicar el nombre del Oferente] Nacionalidad: [indicar la nacionalidad]
4. Naturaleza: Persona natural: _____ Persona jurídica: _____
3. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
4. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección del Oferente en el país donde está registrado]
5. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar el correo electrónico del oferente]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input checked="" type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior. <input checked="" type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio.

## Formulario 03 – Lista de cantidades y precios.

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PRECIO GLOBAL
1	Lana Colores	Bollo	Bollo de lana escolar colores pastel. Diferentes colores. Mínimo de 20 gramos.	840				
2	Pegamento	Bote	Pegamento blanco para todo tipo de papel. Tipo PVA (acetato de polivinilo) Bote de 8 a 10 onzas aproximadamente. Libre de disolventes, ácidos y toxinas.	432				
3	Tirro	Rollo	Rollos de tirro de alta resistencia, de 25 a 30 yardas de 1 pulgada de grosor.	940				
4	Papel Bond	Resma	Papel bond tamaño carta (8 ½ x 11 pulgadas), base 20, Color Blanco.	430				
5	Papel Bond de Colores	Resma	Papel bond de colores neón combinados tamaño carta 8 ½ x 11 pulgadas (rosado, verde, morado, celeste, amarillo, anaranjado y rojo). En caso el proveedor no cuente con los colores solicitados, deberá especificar los colores disponibles en inventario.	425				
6	Papel Bond para papelógrafo	Pliego	Papel bond tamaño 30x40, Color Blanco. Base 20.	7,660				
7	Cartulina	Pliego	Pliego de cartulina de colores pasteles variados (65 x 100 cm aproximadamente).	4,200				
8	Papel Crespón	Pliego	Papel crespón de colores variados (no color negro, ni café) De 0.5 x 2.5 m aproximadamente.	3,360				
9	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color azul para pizarra con cuerpo de aluminio.	10				
10	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color rojo para pizarra con cuerpo de aluminio.	10				
11	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color verde para pizarra con cuerpo de aluminio.	10				
12	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color negro para pizarra con cuerpo de aluminio.	10				
13	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color café o morado para pizarra con cuerpo de aluminio.	10				



Sección 03: Formularios para Presentación de Ofertas

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PRECIO GLOBAL
14	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color azul. Con cuerpo de aluminio.	41				
15	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color verde. Con cuerpo de aluminio.	43				
16	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color negro. Con cuerpo de aluminio.	840				
17	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color rojo. Con cuerpo de aluminio.	461				
18	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color morado. Con cuerpo de aluminio.	420				
19	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color naranja. Con cuerpo de aluminio.	420				
20	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color rosado. Con cuerpo de aluminio.	420				
21	Borradores para pizarra	Unidad	Borradores para pizarra acrílica con base resistente y material durable.	5				
22	Tijeras metálicas	Unidad	Tijeras metálicas para adulto con mango de goma # 8.	100				
23	Etiquetas de refuerzo para ojetes de paginas	Paquete	Stickers de refuerzo color blanco para ojetes de páginas. Paquete aproximado de 400 Stickers.	5				
24	Organizador de escritorio	Unidad	Organizador de escritorio Horizontal tamaño carta como mínimo, de 3 divisiones, color negro (metálico o plástico)  Imagen de referencia: 	27				
25	Pintura de Dedo	Set	Botes de pintura de dedo de 25 a 30 ml aproximadamente. De 6 colores (Amarillo, Rojo, Verde, Azul, Blanco y Negro) a base de agua, no tóxica. (Set de 6 unidades).	420				
26	Pinceles Sintéticos	Set	Pinceles de material sintético, cerdas gruesas, cuadrados y redondos. En cada set incluir un pincel de cada medida de acuerdo a la siguiente numeración: 3, 4, 6, 8, 10 y 12. (En caso no posea la	420				



Sección 03: Formularios para Presentación de Ofertas

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PRECIO GLOBAL
			numeración exacta podrá sustituirse por tamaños similares, siempre y cuando el set de 6 pinceles sean de diferentes medidas).					
27	Cinta adhesiva	Unidad	Cinta adhesiva transparente para dispensador, de ½ pulgada por 6.9 yardas aproximadamente. Con un diámetro interno de 2.50 cm aproximadamente.	24				
28	Tabla de apoyo	Unidad	Tabla de madera con sujetador (metálico o plástico) tamaño carta	10				
29	Agenda	Unidad	Agenda ejecutiva para el año 2024, cubierta de cuero sintético, con fecha y orilla dorada. Dimensiones: 14.8cm x 1.7cm x 21.30 cm aproximadamente.	36				
30	Divisiones de colores	Paquete	Paquete de 5 unidades de separadores de cartapacio de 3 agujeros colores varios. Tamaño carta. Pueden ser plásticos o de cartón.	100				
31	Banderitas adhesivas	Paquete	Banderitas Adhesivas de colores para señalar información. (Cada paquete de 100 banderitas mínimos) Medidas aproximadas: 1 cm de ancho x 4 cm de largo.	100				

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_




## Formulario 04 – Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas.

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (INCLUIR MARCA OFERTADA)
1.	Lana Colores	Bollo		Bollo de lana escolar colores pastel. Diferentes colores. Mínimo de 20 gramos.	
2.	Pegamento	Bote		Pegamento blanco para todo tipo de papel. Tipo PVA (acetato de polivinilo) Bote de 8 a 10 onzas aproximadamente. Libre de disolventes, ácidos y toxinas.	
3.	Tirro	Rollo		Rollos de tirro de alta resistencia, de 25 a 30 yardas de 1 pulgada de grosor.	
4.	Papel Bond	Resma		Papel bond tamaño carta (8 ½ x 11 pulgadas), base 20, Color Blanco.	
5	Papel Bond de Colores	Resma		Papel bond de colores neón combinados tamaño carta 8 ½ x 11 pulgadas (rosado, verde, morado, celeste, amarillo, anaranjado y rojo). En caso el proveedor no cuente con los colores solicitados, deberá especificar los colores disponibles en inventario.	
6	Papel Bond para papelógrafo	Pliego		Papel bond tamaño 30x40, Color Blanco. Base 20.	
7	Cartulina	Pliego		Pliego de cartulina de colores pasteles variados (65 x 100 cm aproximadamente).	
8	Papel Crespón	Pliego		Papel crespón de colores variados (no color negro, ni café) De 0.5 x 2.5 m aproximadamente.	
9	Plumones para pizarra	Unidad		Plumones color azul para pizarra con cuerpo de aluminio.	
10	Plumones para pizarra	Unidad		Plumones color rojo para pizarra con cuerpo de aluminio.	
11	Plumones para pizarra	Unidad		Plumones color verde para pizarra con cuerpo de aluminio.	
12	Plumones para pizarra	Unidad		Plumones color negro para pizarra con cuerpo de aluminio.	
13	Plumones para pizarra	Unidad		Plumones color café o morado para pizarra con cuerpo de aluminio.	
14	Plumón Permanente	Unidad		Plumones permanentes color azul. Con cuerpo de aluminio.	



Sección 03: Formularios para Presentación de Ofertas

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS RTEQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (INCLUIR MARCA OFERTADA)
15	Plumón Permanente	Unidad		Plumones permanentes color verde. Con cuerpo de aluminio.	
16	Plumón Permanente	Unidad		Plumones permanentes color negro. Con cuerpo de aluminio.	
17	Plumón Permanente	Unidad		Plumones permanentes color rojo. Con cuerpo de aluminio.	
18	Plumón Permanente	Unidad		Plumones permanentes color morado. Con cuerpo de aluminio.	
19	Plumón Permanente	Unidad		Plumones permanentes color naranja. Con cuerpo de aluminio.	
20	Plumón Permanente	Unidad		Plumones permanentes color rosado. Con cuerpo de aluminio.	
21	Borradores para pizarra	Unidad		Borradores para pizarra acrílica con base resistente y material durable.	
22	Tijeras metálicas	Unidad		Tijeras metálicas para adulto con mango de goma # 8.	
23	Etiquetas de refuerzo para ojetes de paginas	Paquete		Stickers de refuerzo color blanco para ojetes de páginas. Paquete aproximado de 400 Stickers.	
24	Organizador de escritorio	Unidad		Organizador de escritorio Horizontal tamaño carta como mínimo, de 3 divisiones, color negro (metálico o plástico)  Imagen de referencia: 	
25	Pintura de Dedo	Set		Botes de pintura de dedo de 25 a 30 ml aproximadamente. De 6 colores (Amarillo, Rojo, Verde, Azul, Blanco y Negro) a base de agua, no tóxica. (Set de 6 unidades).	
26	Pinceles Sintéticos	Set		Pinceles de material sintético, cerdas gruesas, cuadrados y redondos. En cada set incluir un pincel de cada medida de acuerdo a la siguiente numeración: 3, 4, 6, 8, 10 y 12. (En caso no posea la numeración exacta podrá sustituirse por tamaños similares, siempre y cuando el	



Sección 03: Formularios para Presentación de Ofertas

ARTICULO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (INCLUIR MARCA OFERTADA)
				set de 6 pinceles sean de diferentes medidas).	
27	Cinta adhesiva	Unidad		Cinta adhesiva transparente para dispensador, de ½ pulgada por 6.9 yardas aproximadamente. Con un diámetro interno de 2.50 cm aproximadamente.	
28	Tabla de apoyo	Unidad		Tabla de madera con sujetador (metálico o plástico) tamaño carta	
29	Agenda	Unidad		Agenda ejecutiva para el año 2024, cubierta de cuero sintético, con fecha y orilla dorada. Dimensiones: 14.8cm x 1.7cm x 21.30 cm aproximadamente.	
30	Divisiones de colores	Paquete		Paquete de 5 unidades de separadores de cartapacio de 3 agujeros colores varios. Tamaño carta. Pueden ser plásticos o de cartón.	
31	Banderitas adhesivas	Paquete		Banderitas Adhesivas de colores para señalar información. (Cada paquete de 100 banderitas mínimos) Medidas aproximadas: 1 cm de ancho x 4 cm de largo.	

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



Formulario 05 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas.

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega <sup>5</sup> Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Lana Colores	840	Bollo	Los paquetes correspondientes a "ATPI" deberán ser entregados en la bodega del MINEDUCYT ubicada en kilómetro 7 ½ bulevar del Ejercito, Soyapango. Complejo Industrial Regina portón 34, a 50 metros de la terminal de Oriente.  El paquete correspondiente a "Personal Técnico" deberá ser entregado en la Dirección de Educación de Primera Infancia, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A4-Nivel 1, Centro de Gobierno, San Salvador.	2 días calendario después de la orden de pedido.	15 días calendario después de la orden de pedido.	
2	Pegamento	432	Bote				
3	Tirro	940	Rollo				
4	Papel Bond	430	Resma				
5	Papel Bond de Colores	425	Resma				
6	Papel Bond para papelógrafo	7,660	Pliego				
7	Cartulina	4,200	Pliego				
8	Papel Crespón	3,360	Pliego				
9	Plumones para pizarra	10	Unidad				
10	Plumones para pizarra	10	Unidad				
11	Plumones para pizarra	10	Unidad				
12	Plumones para pizarra	10	Unidad				
13	Plumones para pizarra	10	Unidad				
14	Plumón Permanente	41	Unidad				
15	Plumón Permanente	43	Unidad				
16	Plumón Permanente	840	Unidad				
17	Plumón Permanente	461	Unidad				
18	Plumón Permanente	420	Unidad				
19	Plumón Permanente	420	Unidad				
20	Plumón Permanente	420	Unidad				
21	Borradores para pizarra	5	Unidad				
22	Tijeras metálicas	100	Unidad				

<sup>5</sup> El Contratante completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", la cual será completada por el Oferente.



Sección 03: Formularios para Presentación de Ofertas

23	Etiquetas de refuerzo para ojeteros de paginas	5	Paquete				
24	Organizador de escritorio	27	Unidad				
25	Pintura de Dedo	420	Set				
26	Pinceles Sintéticos	420	Set				
27	Cinta adhesiva	24	Unidad				
28	Tabla de apoyo	10	Unidad				
29	Agenda	36	Unidad				
30	Divisiones de colores	100	Paquete				
31	Banderitas adhesivas	100	Paquete				

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_



Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

---

Fecha: *[indique la fecha]*

Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender

5080/OC-ES

COMPARACION DE PRECIOS N° 52/2023 MINEDUCYT-BID 7521

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de nuestra oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
- (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



Formulario 07: Experiencia Específica del Oferente.<sup>6</sup>

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE [VENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES: (DETALLAR)/PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: (DETALLAR)]								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.



SECCIÓN 04: MODELO DE ORDEN DE COMPRA.



**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS**  
 Plan Maestro Centro de Gobierno, Intersección Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II.  
 San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. 2592-3032

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. \_\_\_\_**

BID 5080/OC-ES

PROGRAMA DE MEJORA DE CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA: NACER, CRECER, APRENDER

Fecha:

Señores:

NIT/DUI No.:

Plazo de entrega:

Fecha de inicio:

Los suministros que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
SON:				

**OBSERVACIONES:**

Para efectos de cobro presentar Orden de Compra original, acta de recepción emitida por el MINEDUCYT y Factura de Consumidor final a nombre de: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA, NACER, CRECER, APRENDER.

\_\_\_\_\_  
 JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERNO



CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. -----MINEDUCYT-BID

-----  
COMPONENTE:  
SUBCOMPONENTE:

- I. **FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** Los bienes de la presente orden de compra serán entregados en el lugar detallado en las especificaciones técnicas del documento de invitación y previa confirmación por el (la) Coordinador(a) del Contrato, presentando la siguiente documentación:

Remisión de nota de entrega de los bienes a entera satisfacción del coordinador de orden de compra.

El Comprador expedirá el acta de recepción definitiva en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega.

- II. **DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA:** Forman parte integral de la presente Orden de Compra los siguientes documentos, si los hubiera: a) Invitación a presentar ofertas; b) Las especificaciones técnicas ofertadas y las Condiciones especiales c) La oferta. En caso de controversia entre estos documentos y la Orden de Compra, prevalecerá esta última.

- III. **FORMA DE PAGO:** Los pagos serán realizados contra la presentación de Acta de Recepción firmada por el delegado de la empresa contratada y firmada y sellada por el (la) Coordinador(a) del Contrato,

El pago será efectuado en un plazo máximo de 15 días calendarios después de entregados los documentos establecidos y emitido el Quedan correspondiente.

Los pagos serán efectuados mediante depósito a Cuenta Bancaria del proveedor a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) (para proveedores nacionales); Cheque, Transferencia Bancaria o Carta de Crédito Irrevocable y confirmada a favor del Proveedor en un Banco del Exterior o de El Salvador (para proveedores extranjeros).

El pago del monto total de la orden de compra será efectuado en dólares de los Estados Unidos de América.

Los documentos a presentar son:

- ✓ Factura de consumidor final a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes.
- ✓ Acta de recepción emitida por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de haber recibido a entera satisfacción los bienes objeto de la orden de compra, debidamente firmada por el delegado de la Empresa contratada y firmada y sellada por el (la) Coordinador(a) del Contrato.

- IV. **PLAZO:** El plazo de entrega de bienes será de 45 días calendarios, contados a partir de la fecha estipulada en la orden de compra.

- V. **LEYES E IMPUESTOS:** Se aplicará al pago el 1% de retención según resolución No. 12301-NEX-2141-2007 de fecha 3 de diciembre de 2007 emitida por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos.

- VI. **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** El Coordinador de la presente orden de compra, será la persona encargada de administrar la ejecución de esta Orden de Compra y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. Cuando los bienes

inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del administrador de la orden de compra y el proveedor deberá reemplazarlo o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se designa a \_\_\_\_\_.

**VII. INCUMPLIMIENTO:**

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa según el siguiente detalle:

0.1 % al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente a un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato.

El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 15% del monto total del contrato u orden de compra.

En caso de incumplimiento de la orden de compra, el MINEDUCYT inhabilitará al oferente por un plazo de un año para suministrar bienes en la institución.

**VIII. CESIÓN:** Queda expresamente prohibido al contratista, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan de la presente Orden de Compra.

**IX. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo, la presente Orden de Compra podrá ser modificada, por medio de cruce de notas entre el contratista y el Administrador de la Orden de Compra y una vez definida la modificación, se informará de ello de forma escrita a la DCP. En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra, modificación del monto contractual la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio.

**X. MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral la presente orden de compra, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante de esta orden de compra.

**XI. PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN**

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en MINEDUCYT.





---

## Anexo 1: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad.

### 1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en
  - i. Destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. Amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii) Actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
  - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.



(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de





---

medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.



## Anexo 2: Elegibilidad.

### *Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

### **Territorios elegibles.**

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – Por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios.**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A) Nacionalidad.**

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) Es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) Ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) Esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) Más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### **B) Origen de los Bienes.**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es



---

elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### C) Origen de los Servicios.

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCIÓN 05 - LISTA DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS.

El oferente *no debe* presentar los análisis de Precios Unitarios en el presente proceso.

En caso de requerirse, esta información servirá únicamente como referencia para el contratante.

Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Costo total	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global
1	Bollo de Lana Colores	Unidad	840				
2	Bote de Pegamento	Unidad	432				
3	Tirro	Unidad	940				
4	Papel Bond Tamaño Carta	Resma	430				
5	Papel Bond Tamaño Carta de Colores	Resma	425				
6	Pliego de Papel Bond	Unidad	7,660				
7	Pliego de Cartulina	Unidad	4,200				
8	Pliego de Papel Crespón Colores	Unidad	3,360				
9	Plumones azules para pizarra	Unidad	10				
10	Plumones rojos para pizarra	Unidad	10				
11	Plumones verdes para pizarra	Unidad	10				
12	Plumones negros para pizarra	Unidad	10				
13	Plumones café o morado para pizarra	Unidad	10				
14	Plumón azul Permanente	Unidad	41				
15	Plumón verde Permanente	Unidad	43				
16	Plumón negro Permanente	Unidad	840				
17	Plumón rojo Permanente	Unidad	461				
18	Plumón morado Permanente	Unidad	420				
19	Plumón naranja Permanente	Unidad	420				
20	Plumón rosado Permanente	Unidad	420				





21	Borradores para pizarra	Unidad	5				
22	Tijeras metálicas para adulto	Unidad	100				
23	Stickers de refuerzo para ojetes de paginas	Paquete	5				
24	Organizador de escritorio horizontal	Unidad	27				
25	Pintura de Dedo	Set	420				
26	Pinceles Sintéticos	Set de 6 Unidades	420				
27	Cinta adhesiva transparente para dispensador	Unidad	24				
28	Tabla de apoyo	Unidad	10				
29	Agenda ejecutiva diaria 2024	Unidad	36				
30	Divisiones de colores	Paquete	100				
31	Banderitas adhesivas tipo POST-IT	Paquete	100				

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y KITS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA FAMILIAR COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA LEY CRECER JUNTOS

Código de Proyecto:	7521 Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender.
Financiamiento:	Contrato de préstamo BID No. 5080/OC-ES
Componente:	1.0 Mejora de la calidad y expansión de la oferta de Educación Inicial y Parvularia.
Subcomponente:	1.1 Modalidades comunitarias
Unidad Solicitante:	Dirección de Educación de Primera Infancia
OEG:	Varios

#### I. OBJETIVOS.

##### OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar los materiales requeridos para el uso del personal técnico de primera infancia que brindan atención al desarrollo infantil temprano de niñas y niños en la modalidad de círculos de familia por medio de la Vía Familiar Comunitaria en municipios seleccionados a nivel nacional para ampliar y mejorar la oferta de atención educativa de niñas y niños de primera infancia.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Dotar de papelería al personal técnico que atiende Primera Infancia para la facilitación de sus funciones.

#### II. JUSTIFICACIÓN.

El Gobierno de la República de El Salvador ha gestionado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el apoyo financiero, obteniendo el Préstamo N.º 5080/OC-ES por un monto de \$100,000,000.00 para financiar el Proyecto "Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender", que será ejecutado a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y que tiene como propósito mejorar la calidad y cobertura educativa en El Salvador. Esta es la primera operación que ejecuta el MINEDUCYT y se implementará en 5 años a partir del año 2021. El monto del proyecto que ejecutara el MINEDUCYT es de \$36,739,883.00, del cual serán destinados para el componente 1 "Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Inicial y Parvularia" un monto de \$14,388,623.00.

Este Componente apoyará la mejora de la calidad y la expansión de los servicios públicos apoyándose en 3 Subcomponentes:

Subcomponente 1.1: Modalidades Comunitarias

Subcomponente 1.2: Parvularia

Subcomponente 1.3: Centros de Desarrollo Infantil (CDIs)

El Subcomponente 1.1 contribuirá al mejoramiento y expansión de los círculos de familia reforzando el modelo pedagógico y duplicando la cobertura actual. Se financiará personal educativo, capacitación de personal especialista con enfoque de género - incluyendo en el abordaje de la violencia contra niños, adecuación de espacios educativos, campañas de sensibilización, así como actividades de seguimiento y supervisión. La mejora de la calidad incluirá el financiamiento del desarrollo de materiales pedagógicos con enfoque de género, que incluyan, la elaboración de kits de materiales para los docentes, las familias



y los niños. Asimismo, se financiará la reproducción de materiales específicos para asegurar el desarrollo de niños en hogares con padres ausentes.

En este Subcomponente se incluye la capacitación y el proporcionar material a agentes educativos (ATPI, Referente Territoriales y equipo técnico de Primera Infancia), con la finalidad de dotar de recursos al personal que atiende la vía familiar comunitaria para que de esta manera se garantice una atención de calidad y así garantizar a las niñas y niños el derecho a la educación y cuidado, en el marco de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos".

La vía familiar comunitaria organiza círculos de familia atendidos por un ATPI en la modalidad de Educador de familia, en el que se reúnen dos veces por semana en espacios de la comunidad, durante dos horas. En estas sesiones, las familias intercambian experiencias y reciben formación tendiente a modificar positivamente los estilos de vida y práctica educativas, fortaleciéndolas para atender a sus hijos e hijas en función del desarrollo integral. Cada ATPI atiende entre 80 y 100 niños y niñas organizados en 8 a 12 círculos de familia, se incluye el período de gestación.

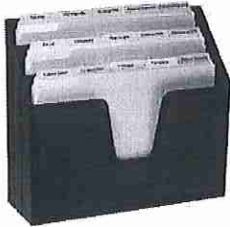
### III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS BIENES.

Los Requerimientos Específicos de los bienes se detallan en la siguiente tabla, podrán ofertar uno, varios o todos los artículos:

#### 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

#	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Lana Colores	Bollo	Bollo de lana escolar colores pastel. Diferentes colores. Mínimo de 20 gramos.	840
2	Pegamento	Bote	Pegamento blanco para todo tipo de papel. Tipo PVA (acetato de polivinilo) Bote de 8 a 10 onzas aproximadamente. Libre de disolventes, ácidos y toxinas.	432
3	Tirro	Rollo	Rollos de tirro de alta resistencia, de 25 a 30 yardas de 1 pulgada de grosor.	940
4	Papel Bond	Resma	Papel bond tamaño carta (8 ½ x 11 pulgadas), base 20, Color Blanco.	430
5	Papel Bond de Colores	Resma	Papel bond de colores neón combinados tamaño carta 8 ½ x 11 pulgadas (rosado, verde, morado, celeste, amarillo, anaranjado y rojo). En caso el proveedor no cuente con los colores solicitados, deberá especificar los colores disponibles en inventario.	425
6	Papel Bond para papelógrafo	Pliego	Papel bond tamaño 30x40, Color Blanco. Base 20.	7,660
7	Cartulina	Pliego	Pliego de cartulina de colores pasteles variados (65 x 100 cm aproximadamente).	4,200
8	Papel Crespón	Pliego	Papel crespón de colores variados (no color negro, ni café) De 0.5 x 2.5 m aproximadamente.	3,360
9	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color azul para pizarra con cuerpo de aluminio.	10
10	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color rojo para pizarra con cuerpo de aluminio.	10



#	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color verde para pizarra con cuerpo de aluminio.	10
12	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color negro para pizarra con cuerpo de aluminio.	10
13	Plumones para pizarra	Unidad	Plumones color café o morado para pizarra con cuerpo de aluminio.	10
14	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color azul. Con cuerpo de aluminio.	41
15	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color verde. Con cuerpo de aluminio.	43
16	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color negro. Con cuerpo de aluminio.	840
17	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color rojo. Con cuerpo de aluminio.	461
18	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color morado. Con cuerpo de aluminio.	420
19	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color naranja. Con cuerpo de aluminio.	420
20	Plumón Permanente	Unidad	Plumones permanentes color rosado. Con cuerpo de aluminio.	420
21	Borradores para pizarra	Unidad	Borradores para pizarra acrílica con base resistente y material durable.	5
22	Tijeras metálicas	Unidad	Tijeras metálicas para adulto con mango de goma # 8.	100
23	Etiquetas de refuerzo para ojetes de paginas	Paquete	Stickers de refuerzo color blanco para ojetes de páginas. Paquete aproximado de 400 Stickers.	5
24	Organizador de escritorio	Unidad	Organizador de escritorio Horizontal tamaño carta como mínimo, de 3 divisiones, color negro (metálico o plástico)  Imagen de referencia: 	27
25	Pintura de Dedo	Set	Botes de pintura de dedo de 25 a 30 ml aproximadamente. De 6 colores (Amarillo, Rojo, Verde, Azul, Blanco y Negro) a base de agua, no tóxica. (Set de 6 unidades).	420
26	Pinceles Sintéticos	Set	Pinceles de material sintético, cerdas gruesas, cuadrados y redondos. En cada set incluir un pincel de cada medida de acuerdo a la siguiente numeración: 3, 4, 6, 8, 10 y 12. (En caso no posea la numeración exacta podrá sustituirse por tamaños similares, siempre y cuando el set de 6 pinceles sean de diferentes medidas).	420



#	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
27	Cinta adhesiva	Unidad	Cinta adhesiva transparente para dispensador, de ½ pulgada por 6.9 yardas aproximadamente. Con un diámetro interno de 2.50 cm aproximadamente.	24
28	Tabla de apoyo	Unidad	Tabla de madera con sujetador (metálico o plástico) tamaño carta	10
29	Agenda	Unidad	Agenda ejecutiva para el año 2024, cubierta de cuero sintético, con fecha y orilla dorada. Dimensiones: 14.8cm x 1.7cm x 21.30 cm aproximadamente.	36
30	Divisiones de colores	Paquete	Paquete de 5 unidades de separadores de cartapacio de 3 agujeros colores varios. Tamaño carta. Pueden ser plásticos o de cartón.	100
31	Banderitas adhesivas	Paquete	Banderitas Adhesivas de colores para señalar información. (Cada paquete de 100 banderitas mínimos) Medidas aproximadas: 1 cm de ancho x 4 cm de largo.	100

Los materiales deberán ser empacados de acuerdo al apartado denominado "EMBALAJE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" del presente documento.

## 2) FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS.

El oferente al que se le adjudiquen 1 o más artículos, deberá Conformar kit de los materiales que le sean adjudicados de acuerdo con la siguiente tabla de distribución:

### 1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA PERSONAL TÉCNICO QUE ATIENDE A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA.

N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	ATPI			Personal Técnico			TOTAL GENERAL (C+F) (G)
			CANTIDAD POR KIT (A)	NÚMERO DE KITS (B)	TOTAL (A*B) (C)	CANTIDAD POR KIT (D)	NÚMERO DE KIT (E)	TOTAL (D*E) (F)	
1	Bollo de Lana Colores	Unidad	2	420	840	0	0	0	840
2	Bote de Pegamento	Unidad	1	420	420	12	1	12	432
3	Tirro	Unidad	2	420	840	100	1	100	940
4	Papel Bond Tamaño Carta	Resma	1	420	420	10	1	10	430



N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	ATPI			Personal Técnico			TOTAL GENERAL (C+F) (G)
			CANTIDAD POR KIT (A)	NÚMERO DE KITS (B)	TOTAL (A*B) (C)	CANTIDAD POR KIT (D)	NÚMERO DE KIT (E)	TOTAL (D*E) (F)	
5	Papel Bond Tamaño Carta de Colores	Resma	1	420	420	5	1	5	425
6	Pliego de Papel Bond	Unidad	18	420	7,560	100	1	100	7,660
7	Pliego de Cartulina	Unidad	10	420	4,200	0	0	0	4,200
8	Pliego de Papel Crespón Colores	Unidad	8	420	3,360	0	0	0	3,360
9	Plumones azules para pizarra	Unidad	0	0	0	10	1	10	10
10	Plumones rojos para pizarra	Unidad	0	0	0	10	1	10	10
11	Plumones verdes para pizarra	Unidad	0	0	0	10	1	10	10
12	Plumones negros para pizarra	Unidad	0	0	0	10	1	10	10
13	Plumones café o morado para pizarra	Unidad	0	0	0	10	1	10	10
14	Plumón azul Permanente	Unidad	0	0	0	41	1	41	41
15	Plumón verde Permanente	Unidad	0	0	0	43	1	43	43
16	Plumón negro Permanente	Unidad	2	420	840	0	0	0	840
17	Plumón rojo Permanente	Unidad	1	420	420	41	1	41	461
18	Plumón morado Permanente	Unidad	1	420	420	0	0	0	420
19	Plumón naranja Permanente	Unidad	1	420	420	0	0	0	420



N°	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	ATPI			Personal Técnico			TOTAL GENERAL (C+F) (G)
			CANTIDAD POR KIT (A)	NÚMERO DE KITS (B)	TOTAL (A*B) (C)	CANTIDAD POR KIT (D)	NÚMERO DE KIT (E)	TOTAL (D*E) (F)	
20	Plumón rosado Permanente	Unidad	1	420	420	0	0	0	420
21	Borradores para pizarra	Unidad	0	0	0	5	1	5	5
22	Tijeras metálicas para adulto	Unidad	0	0	0	100	1	100	100
23	Stickers de refuerzo para ojete de paginas	Paquete	0	0	0	5	1	5	5
24	Organizador de escritorio horizontal	Unidad	0	0	0	27	1	27	27
25	Pintura de Dedo	Set de 6 unidades	1	420	420	0	0	0	420
26	Pinceles Sintéticos	Set de 6 Unidades	1	420	420	0	0	0	420
27	Cinta adhesiva transparente para dispensador	Unidad	0	0	0	24	1	24	24
28	Tabla de apoyo	Unidad	0	0	0	10	1	10	10
29	Agenda ejecutiva diaria 2024	Unidad	0	0	0	36	1	36	36
30	Divisiones de colores	Paquete	0	0	0	100	1	100	100
31	Banderitas adhesivas tipo POST-IT	Paquete	0	0	0	100	1	100	100

Considerando que, la adjudicación se realizará por artículo cada proveedor deberá embalar el número de artículos adjudicados de acuerdo a la tabla de distribución antes detallada.

Por tanto, es importante considerar que para los artículos que serán distribuidos de la siguiente manera:

- Para "ATPI" se deberán preparar 420 paquetes con los artículos que le hayan sido adjudicados.
- Para los artículos correspondientes a la distribución del "personal técnico" se deberá preparar en 1 paquete según los artículos adjudicados.



Cada paquete debe ser entregado en caja, con la debida identificación y rotulada en sus 4 caras laterales. El contenido de las viñetas y sus dimensiones a colocar a cada caja se validará con el Coordinador de Contrato.

Los pliegos de papel bond y de cartulina no se pueden resguardar en las cajas, por lo que deberán estar embalados en un solo rollo por cada kit con papel de empaque de alta resistencia debidamente identificado.

El MINEDUCYT, tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas, así como solicitar muestras para aprobación.

#### IV. INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

Se requiere que, en cualquier etapa de la ejecución del contrato, el contratante (MINEDUCYT) pueda realizar visitas de inspección al sitio de distribución o almacenaje y verificar la calidad de los diferentes bienes que serán suministrados de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el MINEDUCYT, podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el MINEDUCYT, reemplazarlos por otros que cumplan con las especificaciones.

Durante la recepción de los bienes, el MINEDUCYT, hará pruebas de los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de estos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato, el MINEDUCYT en un plazo no mayor de tres días después de recibidas, procederá a emitir el acta de recepción.

Si el coordinador del contrato lo requiere también se puede realizar visitas a la fábrica o bodega de la empresa suministrante para verificar el stock en bodega de los bienes.

#### V. CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.

Proveedor de bienes con al menos 3 años de experiencia en el suministro de materiales similares a estas especificaciones técnicas.

#### VI. OTRAS CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS.

Garantizar la calidad de los productos entregados. En caso existan productos con defectos, estos deben ser reemplazados por el proveedor.

La adjudicación podrá realizarse por artículo ofertado.



LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS.

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega <sup>7</sup> Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Lana Colores	840	Bollo	<p>Los paquetes correspondientes a "ATPI" deberán ser entregados en la bodega del MINEDUCYT ubicada en kilómetro 7 ½ bulevar del Ejercito, Soyapango. Complejo Industrial Regina portón 34, a 50 metros de la terminal de Oriente.</p> <p>El paquete correspondiente a "Personal Técnico" deberá ser entregado en la Dirección de Educación de Primera Infancia, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A4-Nivel 1, Centro de Gobierno, San Salvador.</p>	2 días calendario después de la orden de pedido.	15 días calendario después de la orden de pedido.	
2	Pegamento	432	Bote				
3	Tirro	940	Rollo				
4	Papel Bond	430	Resma				
5	Papel Bond de Colores	425	Resma				
6	Papel Bond para papelógrafo	7,660	Pliego				
7	Cartulina	4,200	Pliego				
8	Papel Crespón	3,360	Pliego				
9	Plumones para pizarra	10	Unidad				
10	Plumones para pizarra	10	Unidad				
11	Plumones para pizarra	10	Unidad				
12	Plumones para pizarra	10	Unidad				
13	Plumones para pizarra	10	Unidad				
14	Plumón Permanente	41	Unidad				
15	Plumón Permanente	43	Unidad				
16	Plumón Permanente	840	Unidad				
17	Plumón Permanente	461	Unidad				
18	Plumón Permanente	420	Unidad				
19	Plumón Permanente	420	Unidad				
20	Plumón Permanente	420	Unidad				
21	Borradores para pizarra	5	Unidad				
22	Tijeras metálicas	100	Unidad				

<sup>7</sup> El Contratante completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", la cual será completada por el Oferente.



23	Etiquetas de refuerzo para ojeteros de paginas	5	Paquete				
24	Organizador de escritorio	27	Unidad				
25	Pintura de Dedo	420	Set				
26	Pinceles Sintéticos	420	Set				
27	Cinta adhesiva	24	Unidad				
28	Tabla de apoyo	10	Unidad				
29	Agenda	36	Unidad				
30	Divisiones de colores	100	Paquete				
31	Banderitas adhesivas	100	Paquete				



